Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200221

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200221 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. NOHEMÍ YADHIRA ALCÁNTARA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

JI.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200221

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/202000**8078** de fecha 23 de noviembre de 2020, la Títular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008724 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/**011433**/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- JI.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200221

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA I	DE LOS BIENES	
•••		

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**ERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente onvenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200221

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO
ESPECIALIZADO, S.A. DE/G.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA Apoderado Legal

C. NOHEMÍ YADHIRA ALCANTARA DÍAZ

Representante Legal

### REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRDIJMHN

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200221

### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011433

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

LA-006000993-65-2019 Cm1

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008724 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato U200221 de la empresa DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTU MEXICAND DEL SEGURO SOCIA: COORDINACIÓN TÉCNIO

23 DIC 2020

DIVISIÓN DE CONTRATOS

#TCoordinador Técnico

Atentamente

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001834

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norre, Alcoldia Cuauntémoc. C. P. 06600, CDMX, Tel. (55° 5238 2700, ext.,14217

SINTERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008724

Presente.

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

**Lic. Rubén González Herrera** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200221** adjudicado a **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,

- Escrito de conformidad del proveedor,

Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

DERDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE SERVICIOS

DIRECTON DE ADQUISICION DE ADQUISIC

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

A LEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVIDOR BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIDOR BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIDOR DE SER







DIRECCIÓN DE ADMINISTRAC!ÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enfique García Romero itular et la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. \*
-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. \*
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.\*
-Lic. Pafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*
-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. \*
-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. \*
-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos \*

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008 (178

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. NOHEMÍ YADHIRA ALCÁNTARA DÍAZ y/o Representante Legal de la Empresa DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato U200221 adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zgyla Aurora Coutiño Ruiz

Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.-Titular de la Dirección de Administracion." C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Admiriistración. Mtro. Carlos Enrique García Romero. Titular de la Coordinación de Control de Abasto \* Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Durango № 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. 5

# Jenny Araceli Cornelio Barroso

Enviado el:

LICITACIONES < licitaciones@demesa.com.mx> viernes, 27 de noviembre de 2020 02:23 p.m.

Para:

ÿ

Asunto:

Importancia:

ACEPTACION DE AMPLIACIÓN / VIGENCIA CONTRATO U200221

Barroso; Erandi Cisneros Inlesias

Missael Dominguez Martinez; Ana Laura Montes De Oca Choreño; Oscar Pablo Herrera Villalobos; Jenny Araceli Cornelio.

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control del Abasto

Mtra. Zoyla Coutiño Ruíz

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2020

Presente

Especializado SA de CV, manifiesto la aceptación de ampliación de vigencia del contrato número U200221 cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2020 con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del La que suscribe, C. Nohemí Yadhira Alcántara Díaz, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Distribuidora de Equipo Médico Instituto Mexicano del Seguro Social. En respuesta al oficio número 095384671870/20200 8078 me permito notificar que mi representada acepta que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Así mismo, manifiesto que tenemos conocimiento que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan el instrumento jurídico en cita.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Agradezco su atención.





C.D. Yadhira Alcantara Díaz Ejecutivo de Ventas a Gobierno Government Sales Executive



Tuxpan 63-206

Col. Roma Sur C.P. 06760

México, D.F.

Tel: +52 (55) 5264-2972, 5574-9836 Ext. 132

Fax: +52 (55) 5264-0140

E-mail: nalcantara@demesa.com.mx





Empresa Certificada ISO 9001:2015



No imprima este correo a menos que sea necesario.

está dirigida. Si el lector de este mensaje no es el destinatario o su representante, se le advierte formalmente que se encuentra prohibido difundir, hacer pública o copiar esta información. Si usted recibe este mensaje por error, por favor infórmelo de inmediato al remitente, así como a la dirección La información contenida en el presente mensaje es confidencial y se encuentra destinada para el uso exclusivo de la persona y/o entidad a la cual

oviso.privocidod@demeso.com.mx y borre este mensaje de su sistema. Gracias. the information contained here in is prohibited. If you have received this e-mail message by mistake, please immediately notify the sender and e-mail intended recipient or a representative of the recipient, you are here by notified that any review, dissemination or copying of this e-mail message or The information contained here in is confidential and is intended to be read only by the individual entity to which is addressed to. If you are not the

oviso privacidad delesses communication from your system. Thank you



De: Missael Dominguez Martinez [mailto:missael.dominguez@imss.gob.mx]

Para: atencionaclientes@demesa.com.mx; licitaciones@demesa.com.mx Enviado el: martes, 24 de noviembre de 2020 07:37 p.m.

CC: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>; Oscar Pablo Herrera Villalobos <oscar.herrerav@imss.gob.mx>; Jenny Araceli Cornelio Barroso <jenny.cornelio@imss.gob.mx>; Erandi Cisneros Iglesias <erandi.cisneros@imss.gob.mx>

C. NOHEMÍ YADHIRA ALCÁNTARA DÍAZ y∕o

Representante Legal de la Empresa

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

Sobre el particular me permito anexar a este Medio Electrónico oficio número 095384611800/202000**8078** de fecha 23 de noviembre del presente, a través del cual se solicita a su representada que mediante escrito emita su aceptación (en su caso negativa), con fundamento en el **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la anuencia para la ampliación de vigencia del(os) contrato(s) señalado(s) en el oficio en comento, por lo que mucho agradeceré emita respuesta por esta vía sea en sentido positivo o negativo al oficio de referencia, a las siguientes mismo efecto que la realizada personalmente y la respuesta que se sirva remitir será considerada como si hubiese sido ingresada en oficialía de partes de esta cuentas: <u>missael dominguez@imss.gob.mx, erandi.cisneros@imss.gob.mx</u> y <u>jenny.cornelio@imss.gob.mx</u> , la notificación realizada en el presente tendrá el

Cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con Jenny Araceli Cornelio Barroso, Erandi Cisneros

Sin más en particular, quedo atento a sus comentarios al respecto.

Saludos

## Atentamente

División de Planeación de Bienes Terapéuticos Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control de Abasto. Conforme al Artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimíento Administrativo, Párrafo 4, que a la letra dice:

" Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica produciran los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a estos"







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	0000002323-202	1							Dictame	en de Inversión	
									X Dictame	en de Gasto	
Dependencia S	iolicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (	Central	7					
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	CoordC	ControlAbasto							
Concepto:		OFICIO NO.	8297 RECIBIDO	O EL 27/NOV/2	020 DE MATE	RIAL DE CUR	ACIÓN				
echa Elaborac	ión:	27/11/2020									*************
	etido (en pesos): 053002		3,778,324,23 ERIAL CURAC		Uni	dad de Informa	ación: 0280(	01		Centro de Cost	os: 15090
	UAL (on miles de pesos)	MAD	488								
ENE 3,778,324.2	FEB 0.0	0.0	ABR 0.0	0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT	NOV 0.0	DIC 0.0
SSFONIELF ION MAR CO	0.0	0.01									
IMSS, resp tendrá valid	le documento taria del Institu consabilidad de dez para el eje	de existencia ito Mexicano de el área solicita rcicio fiscal e	nte el destino n curso, y qu	ocial (IMSS), y y aplicación d e con base er	de lo estable de los recurs a la revisión	ecido en el a sos. Tambiér que se efec	rtículo 8°, 144 o se informa tuó en el Sint	y 148 del Rec	glamento Inter cumento únic	rior del amente	0.1
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	le documento	de existencia to Mexicano el área solicita rcicio fiscal e de Compron	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu nisos, en la	presupuestar ocial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación adquisición de	io se emite de lo estable de los recurs la revisión de la	en términos ecido en el al sos. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	de lo señala rículo 8°, 144 n se informa tuó en el Siste	do en numera y 148 del Reg que este do ema Financiera stos, los mon ormativo viger	al 7.2.10 de l plamento Inter cumento único o PREI-Millen tos señalado: nte.	la Norma ior del amente ium, s quedan	0.1
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control	de existencia to Mexicano e el érea solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las gr	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui nisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación adquisición de	de lo estable de los recurs n la revisión la unidad de li bienes y ser  ATENJAMEN  Jessica Mirand	en términos ecido en el al ios. También que se efec información y vicios con ba	de lo señala rículo 8°, 144 n se informa tuó en el Siste	do en numera y 148 del Reg que este doi ema Financieri stos, los mon ormativo viger	al 7.2.10 de l glamento Inter cumento únic o PREI-Millen	la Norma rior del camente ium, s quedan	0.1
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control tidos para dar	de existencia to Mexicano de el área solicita rcicio fiscal e de Comprorr início a las gr	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qui nisos, en la estiones de a	presupuestar ocial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación adquisición de	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de la bienes y ser  ATENTAMEN  Jessica Mirand	en términos ecido en el al ios. También que se efec información y vicios con ba	de lo señala dículo 8°, 144 o se informa tuó en el Siste centro de co se al marco n	do en numera y 148 del Reg que este doi ema Financieri stos, los mon ormativo viger	al 7.2.10 de l glamento Inter gumento único o PREI-Millen tos señalado nte.	la Norma rior del camente ium, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control	de existencia to Mexicano de el área solicita rcicio fiscal e de Comprorr início a las gr	de respaldo del Seguro So nte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a fitular de la Divis	presupuestar ocial (IMSS), y y aplicación e con base er combinación adquisición de	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de la bienes y ser  ATENTAMEN  Jessica Mirand	en términos ecido en el ai ios. Tambiér que se efec información y vicios con ba	de lo señala dículo 8°, 144 o se informa tuó en el Siste centro de co se al marco n	do en numera y 148 del Reg que este doi ema Financieri stos, los mon ormativo viger	al 7.2.10 de l glamento Inter gumento único o PREI-Millen tos señalado nte.	la Norma rior del camente ium, s quedan	0.1

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUINIENTO DE GESTIÓN POR DE OPERACIÓN

DIVISIÓN DE COMPONIO DE OPERACIÓN

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS ASEA APRUERE FAMILIMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA

EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ OUE GALANCA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL

Clave: 6170-009-001



